

**ACTA No. 005****CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFIA****REUNION ORDINARIA**

Citados por la doctora Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron la sede del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", el día martes 20 de abril de 2004 a las 9:00 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en reunión ordinaria.

**1. Verificación del Quórum****Entidad o Sector****Representado por**

Ministra de Cultura	María Consuelo Araujo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente, Patricia Castaño
Designado por la Ministra de Cultura	Heriberto Fiorillo
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime Ernesto Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores	Ausente, Maitland Pritchett
Representante de los Exhibidores	Munir Falah
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados especiales, asistieron Jorge Manuel Mutis funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Gonzalo Castellanos y Juan Gonzalo Álvarez asesores jurídico y financiero de Proimágenes en Movimiento respectivamente y Silvia Echeverri funcionaria de Proimágenes en Movimiento.

Como presidente de la sesión, una vez verificado el quórum, la doctora María Consuelo Araujo, Ministra de Cultura ordenó continuar con el orden del día.

**2. Aprobación del Orden del Día**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta No. 004 de la reunión celebrada el día 20 de abril de 2004
4. Informe de Tesorería del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
5. Panorama de los mecanismos de crédito del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
6. Presentación de la Segunda Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
  - Formación de Públicos
  - Cortometrajes para salas de cine
  - Cortometrajes en otros formatos
  - Documentales
7. Estímulos a la distribución

8. Presentación del estudio "Cultura en las negociaciones comerciales" a cargo de Mauricio Reina
9. Propositiones y varios

Los consejeros aprobaron por unanimidad el orden del día.

### **3. Aprobación del Acta No. 003 de la reunión celebrada el día 28 de febrero de 2004.**

Los consejeros aprobaron por unanimidad el Acta No. 004 correspondiente a la reunión el día 20 de abril de 2004.

### **4. Informe de Tesorería del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico**

Tomó la palabra Silvia Echeverri quién presentó el flujo de ingresos y egresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el período marzo a diciembre de 2004 (*anexo 1*) incluyendo para los meses de marzo, abril y mayo los valores reales del recaudo y de los gastos ejecutados. También presentó el estado de cuenta del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 28 de marzo de 2004 (*anexo 2*) donde pueden observarse los recaudos del Fondo para los meses de agosto de 2003 a abril de 2004, así como los gastos ejecutados, comprometidos y por comprometer a 28 de mayo de 2004.

La doctora María Consuelo Araujo, solicita un nuevo cuadro donde se presente una comparación entre los valores y porcentajes de gastos aprobados inicialmente y los efectivamente comprometidos mediante los acuerdos de gastos.

Por su parte, presentados por la doctora Claudia Triana de Vargas las necesidades de gastos para el trimestre junio-agosto de 2004, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 13 del decreto número 2291 del 12 de agosto de 2003 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad el acuerdo 005 donde se aprueban los gastos para el trimestre por valor de \$2,828,344,707. Este acuerdo es el anexo 3 esta acta y hace parte integral de la misma.

### **5. Panorama de los mecanismos de crédito del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico**

Tomó la palabra el doctor Juan Gonzalo Álvarez, quien presentó un estudio de escenarios para la implementación de líneas de crédito al cine con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo cinematográfico. Esta presentación es el anexo 4 de esta acta y hace parte integral de la misma. El Consejo consideró que el tema debe evaluado en mayor detalle por un comité conformado por los señores Mauricio Reina y David Melo además de una persona comisionada por Munir Falah. Así mismo recomendaron plantear un esquema donde el crédito tenga un costo financiero y donde las garantías otorgadas a la entidad financiera sean compartidas con el beneficiario del crédito y/o con el Fondo Nacional de Garantías. Así mismo, recomendaron considerar la constitución un patrimonio autónomo para el manejo de este esquema. Esta nueva propuesta será presentada por Proimágenes en Movimiento en la reunión extraordinaria del Consejo planeada para el día 17 de Junio de 2004.

### **6. Presentación de la Segunda Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico**

Tomó la palabra Jorge Manuel Mutis quien presentó los lineamientos generales de

la segunda convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en las modalidades de formación de públicos, realización de documentales y realización de cortometrajes. Esta presentación es el anexo 5 de la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo aprobaron la propuesta de la convocatoria para exhibidores que realicen actividades de formación de públicos y la presentada para la modalidad de documental. En cuanto a la modalidad de cortometrajes solicitaron involucrar la opción de los cortos que hayan iniciado producción y necesiten un impulso final para terminarse. Para este tema y la revisión del texto final comisionan un comité conformado por los señores: Jaime Ernesto Sandoval, Mauricio Reina, David Melo, Julio Luzardo y Carlos Llano en representación del señor Munir Falah. La doctora María Consuelo Araujo recomendó que el señor Jaime Ernesto Sandoval sea parte del comité evaluador de la modalidad de cortometrajes.

Se aprobaron los montos máximos por modalidad así:

*Formación de Públicos:* Cuatrocientos millones de pesos (\$400,000,000)

*Realización de Documentales:* Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250,000,000)

*Realización de Cortometrajes:* Cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480,000,000) de los cuales se deberán destinar el 50% a cortometrajes para salas de cines y el 50% restante a cortometrajes en diversos formatos.

## **7. Estímulos a la distribución**

La doctora Claudia Triana resaltó la importancia de que se reflexione y se diseñen mecanismos para que el cine colombiano se "venda mejor". Preocupa que las películas colombianas tengan difícil recuperación en las salas de cine del país y por tanto considera procedente apoyar la publicidad y acceso a otras ventanas del negocio y a mercados internacionales.

Expresa que algunos distribuidores que tienen dentro de su catálogo películas colombianas para venta en el exterior, han manifestado su interés en que se obtengan estímulos para asistir a mercados especializados de cine y televisión y la importancia de que se cree una imagen o un sello reconocible del cine nacional para que las diferentes compañías puedan tener mayor visibilidad en los mercados internacionales.

La doctora Triana propone que se adopte un procedimiento similar al que utiliza Proexport, en el cual se reembolsa hasta el 50% de los costos incurridos por el distribuidor en actividades de apertura de mercados y elaboración de material promocional y participación en ferias y mercados internacionales.

El Consejo considera que deben contemplarse otras opciones, para apoyar la distribución en salas en el país y recomienda que Proimágenes en Movimiento convoque una reunión con todos los distribuidores acreditados para oír sus propuestas. Piden, igualmente, que el tema se trate cuando el representante de los distribuidores esté presente.

Se aprobó un monto máximo para estos estímulos de trescientos millones de pesos \$300,000,000.

## **8. Presentación del estudio "Cultura en las negociaciones comerciales" a cargo de Mauricio Reina**

Con el fin de ilustrar a los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía sobre las negociaciones comerciales que viene adelantado el gobierno colombiano con Estados Unidos y otros países de América Latina el doctor Mauricio Reina hizo una presentación del estudio titulado "Cultura de la negociaciones Comerciales", elaborado para el convenio Andrés Bello. Por su parte la doctora Adriana Mejía, Viceministra de Cultura, presentó un avance del proceso de negociación en el tratado de libre comercio con Estados Unidos, Ecuador y Perú haciendo énfasis en el área de la cultura y en el sector cinematográfico e invitó al Consejo a participar activamente en las reuniones de trabajo, para identificar los intereses que hay que proponer o defender en esta negociación.

#### **9. Propositiones y varios**

Los miembros del Consejo solicitaron a la secretaria técnica, doctora Claudia Triana enviar una comunicación al doctor Maitland Pritchett, representante de los distribuidores en el Consejo, transmitiéndole su preocupación ante su ausencia durante dos sesiones consecutivas (20 de abril y 31 de mayo de 2004), especialmente en la última cuando uno de los puntos del día contemplaba el tema de incentivos a los distribuidores.

No habiendo más puntos por tratar, la doctora María Consuelo Araujo, ordenó levantar la sesión



**MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
Secretaria Técnica

**ANEXO 1  
FLUJO DE CAJA AJUSTADO EN INGRESOS Y GASTOS  
FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO  
2004**

	Mar-04	Abr-04	May-04	Jun-04	Jul-04	Ago-04
<b>1.INGRESOS</b>	<b>2.959.374.033</b>	<b>666.086.352</b>	<b>595.943.200</b>	<b>619.635.972</b>	<b>749.467.722</b>	<b>931.056.857</b>
Cuota para el Desarrollo Cinematografico	2.950.603.159	646.791.217	579.558.287	609.713.100	735.982.406	914.812.352
Rendimientos Financieros (7% E.A.)	8.770.873	19.295.135	16.384.913	9.922.872	13.485.316	16.244.505
<b>2. GASTOS</b>	<b>273.017.260</b>	<b>58.611.210</b>	<b>261.672.246</b>	<b>1.395.717.379</b>	<b>93.662.417</b>	<b>370.133.112</b>
2.1. Primera Convocatoria FDC (Finalización y Desarrollo de Proyectos)	7.462.976	400.000	9.512.000	1.267.343.200	17.024.000	-
Gastos periféricos	7.462.976	400.000	9.512.000	27.343.200	17.024.000	-
Estimulos	-	-	-	1.240.000.000	-	-
2.2. Segunda Convocatoria FDC (Cortos, Formación, Documentales, Distribución)	-	-	-	23.500.000	10.400.000	115.400.000
Gastos periféricos	-	-	-	23.500.000	10.400.000	15.400.000
Estimulos	-	-	-	-	-	100.000.000
cortos	-	-	-	-	-	-
formación	-	-	-	-	-	-
documentales	-	-	-	-	-	-
distribución	-	-	-	-	-	100.000.000
2.3. Tercera Convocatoria FDC (Largometrajes)	-	-	-	-	-	-
Gastos periféricos	-	-	-	-	-	-
Estimulos	-	-	-	-	-	-
2.3. Créditos	-	-	-	-	-	-
2.4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	265.554.284	58.211.210	52.160.246	54.874.179	66.238.417	82.333.112
2.5. SIREC	-	-	-	-	-	-
2.6. Proyecto de Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	-	-	200.000.000	50.000.000	-	172.400.000
2.7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	-	-
<b>FLUJO</b>	<b>2.686.356.772</b>	<b>3.293.831.915</b>	<b>3.628.102.869</b>	<b>2.852.021.462</b>	<b>3.507.826.767</b>	<b>4.068.750.513</b>

Se cancela por problemas de  
 inversión  
 SIM - FDC

SIM

	D		
	40		
	98		
	74		
	35		
	50		
	50		
	OC		
	OC		
	545		
	869		
	OC		
	OC		
	2,170,539		2,168,539

*Kiana de Vries*

Se anulă por problema  
de impresie

*Stefan*

**ANEXO 1  
FLUJO DE CAJA AJUSTADO EN INGRESOS Y GASTOS  
FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO  
2004**

	<b>Mar-04</b>	<b>Abr-04</b>	<b>May-04</b>	<b>Jun-04</b>	<b>Jul-04</b>	<b>Ago-04</b>
<b>1.INGRESOS</b>	<b>2.959.374.033</b>	<b>666.086.352</b>	<b>595.943.200</b>	<b>619.635.972</b>	<b>749.467.722</b>	<b>931.056.857</b>
Cuota para el Desarrollo Cinematografico	2.950.603.159	646.791.217	579.558.287	609.713.100	735.982.406	914.812.352
Rendimientos Financieros (7% E.A.)	8.770.873	19.295.135	16.384.913	9.922.872	13.485.316	16.244.505
<b>2. GASTOS</b>	<b>273.017.260</b>	<b>58.611.210</b>	<b>261.672.246</b>	<b>1.395.717.379</b>	<b>93.662.417</b>	<b>370.133.112</b>
2.1. Primera Convocatoria FDC (Finalización y Desarrollo de Proyectos)	7.462.976	400.000	9.512.000	1.267.343.200	17.024.000	-
Gastos periféricos	7.462.976	400.000	9.512.000	27.343.200	17.024.000	-
Estimulos	-	-	-	1.240.000.000	-	-
2.2. Segunda Convocatoria FDC (Cortos, Formación, Documentales, Distribución)	-	-	-	23.500.000	10.400.000	115.400.000
Gastos periféricos	-	-	-	23.500.000	10.400.000	15.400.000
Estimulos	-	-	-	-	-	100.000.000
<i>cortos</i>	-	-	-	-	-	-
<i>formación</i>	-	-	-	-	-	-
<i>documentales</i>	-	-	-	-	-	-
<i>distribución</i>	-	-	-	-	-	100.000.000
2.3. Tercera Convocatoria FDC (Largometrajes)	-	-	-	-	-	-
Gastos periféricos	-	-	-	-	-	-
Estimulos	-	-	-	-	-	-
2.3. Créditos	-	-	-	-	-	-
2.4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	265.554.284	58.211.210	52.160.246	54.874.179	66.238.417	82.333.112
2.5. SIREC	-	-	-	-	-	-
2.6. Proyecto de Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano	-	-	200.000.000	50.000.000	-	172.400.000
2.7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	-	-
<b>FLUJO</b>	<b>2.686.356.772</b>	<b>3.293.831.915</b>	<b>3.628.102.869</b>	<b>2.852.021.462</b>	<b>3.507.826.767</b>	<b>4.068.750.513</b>

CM 23

**ANEXO 1**  
**FLUJO DE CAJA AJUSTADO EN INGRESOS Y GASTOS**  
**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO**  
**2004**

74

	Sep-04	Oct-04	Nov-04	Dic-04	TOTAL AÑO
<b>1. INGRESOS</b>	<b>478.246.528</b>	<b>282.116.446</b>	<b>400.317.018</b>	<b>493.740.196</b>	<b>8.175.984.324</b>
Cuota para el Desarrollo Cinematografico	462.112.582	268.122.638	387.413.630	492.997.067	8.048.106.439
Rendimientos Financieros (7% E.A.)	16.133.946	13.993.808	12.903.388	743.129	127.877.886
<b>2. GASTOS</b>	<b>1.274.503.621</b>	<b>542.878.326</b>	<b>1.215.412.515</b>	<b>1.952.665.025</b>	<b>7.438.273.110</b>
2.1. Primera Convocatoria FDC (Finalización y Desarrollo de Proyectos)	277.343.200	-	-	-	1.579.085.376
Gastos perifericos	27.343.200				89.085.376
Estimulos	250.000.000				1.490.000.000
2.2. Segunda Convocatoria FDC (Cortos, Formación, Documentales, Distribución)	515.025.000	-	830.000.000	750.000	1.495.075.000
Gastos perifericos	15.025.000			750.000	65.075.000
Estimulos	500.000.000	-	830.000.000	-	1.430.000.000
<i>cortos</i>			480.000.000		480.000.000
<i>formación</i>	400.000.000				400.000.000
<i>documentales</i>			250.000.000		250.000.000
<i>distribución</i>	100.000.000		100.000.000		300.000.000
2.3. Tercera Convocatoria FDC (Largometrajes)	90.000.000	-	-	1.520.000.000	1.610.000.000
Gastos perifericos	90.000.000			1.520.000.000	1.610.000.000
Estimulos					-
2.3. Créditos	350.545.289	350.545.289	350.545.289	350.545.289	1.402.181.155
2.4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	41.590.132	24.131.037	34.867.227	44.369.736	724.329.579
2.5. SIREC	150.000.000	71.397.024			221.397.024
2.6. Proyecto de Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano		168.202.000			590.602.000
2.7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico				37.000.000	37.000.000
<b>FLUJO</b>	<b>3.272.493.420</b>	<b>3.011.731.539</b>	<b>2.196.636.042</b>	<b>737.711.214</b>	



**ANEXO 2**  
**ESTADO DE CUENTA**  
**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO**  
**28 DE MAYO DE 2003**

<b>INGRESOS</b>	<b>4.205.018.671</b>	
<b>Recaudo Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</b>	<b>4.176.952.663</b>	
Marzo	2.950.603.159	
Abril	646.791.217	
Mayo	579.558.287	
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>28.066.008</b>	
Marzo	8.770.873	
Abril	19.295.135	
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>4.041.602.740</b>	
<b>Ejecutados</b>	<b>529.444.394</b>	
Administración Ago-Feb	209.080.692	
Administración Marzo	56.473.592	
Administración Abril	58.211.210	
Gastos Pagados Primera Convocatoria FDC	5.678.900	
Valor Pagado a Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	200.000.000	
<b>SALDO</b>		<b>3.675.574.277</b>
<b>Comprometidos</b>	<b>2.017.083.346</b>	
Administración Mayo	52.160.246	
Contrato Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	390.602.000	
Gastos por pagar Primera Convocatoria FDC	84.321.100	
Estimulos Primera Convocatoria FDC	1.490.000.000	
<b>SALDO</b>		<b>1.658.490.931</b>
<b>Por comprometer</b>	<b>1.495.075.000</b>	
2nda Convocatoria FDC	1.495.075.000	
Gastos Periféricos	65.075.000	
Estimulos	1.430.000.000	
Modalidad Cortos	480.000.000	
Modalidad Formación	400.000.000	
Modalidad Documentales	250.000.000	
Modalidad Distribución	300.000.000	
<b>SALDO</b>		<b>163.415.931</b>

## ANEXO 3

## ACUERDO NUMERO 005

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1 del decreto 2291 de 2003

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el acuerdo trimestral de gastos para los meses comprendidos entre el 1 de junio y 31 de agosto de 2004.

<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>	<b>1.529.824.000</b>
<b>Gastos de Realización</b>	<b>39.824.000</b>
Avisos de Prensa Resultados Modalidades A,B y C	5.000.000
Envíos Internacionales Modalidad C	17.024.000
Gastos de Alojamiento, Transporte y Alimentación Comité Evaluador Modalidades A,B y C	14.800.000
Premiación	3.000.000
<b>Estímulos</b>	<b>1.490.000.000</b>
Modalidades A y B	1.240.000.000
Modalidad C	250.000.000
<b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>	<b>1.095.075.000</b>
<b>Gastos de Realización</b>	<b>65.075.000</b>
Diseño e Impresión Cartilla y Afiche	10.000.000
Honorarios Comité Evaluador	30.000.000
Gastos de Transporte Alojamiento y Alimentación Comité Evaluador	8.575.000
Correos	5.000.000
Avisos de Prensa	10.000.000
Premiación	1.500.000
<b>Estímulos</b>	<b>1.030.000.000</b>
Modalidad Cortos	480.000.000
Modalidad Formación	300.000.000
Modalidad Documentales	250.000.000
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION<sup>1</sup></b>	<b>203.445.707</b>
<b>TOTAL GASTOS APROBADOS</b>	<b>2.828.344.707</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de mayo de 2004.

  
**MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
 Secretaria Técnica

<sup>1</sup> Corresponde al 9% del recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico estimado para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de junio de 2004 de acuerdo al contrato 973 de 2003 celebrado con el Ministerio de Cultura

**Estudio de escenarios para la implementación de líneas de crédito al cine con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico dentro de las previsiones de la ley 814 de 2003.**

**Uso de los Fondos:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó que el 19% de los recaudos se destine a créditos a la producción se plantea un esquema con un presupuesto de mil cuatrocientos millones de pesos en el año 2004.

**Consideraciones:** Se cita al estudio "Impacto del Sector Cinematográfico sobre la Economía Colombiana: Situación Actual y Perspectivas", elaborado por Fedesarrollo, en el año 2000 donde en sus conclusiones dice lo siguiente: *"... El productor debe encontrar financiación y colocar capitales propios de largo plazo, para su largometraje. La posibilidad de que el productor nacional obtenga márgenes de utilidad razonables, del 10% o 15% por ejemplo, está supeditada a la obtención de capitales de riesgo o subsidios, con un costo financiero directo de 0% o relativamente bajo. Estas fuentes de financiación externas a las empresas productoras son precisamente los coproductores extranjeros, el apoyo estatal o a través principalmente de subsidios directos o un fondo nutrido con recursos de orden parafiscal."*

**Proceso de Acceso al Estímulo:** Como proceso de acceso al estímulo se plantea que el proyecto debe ser reconocido como nacional por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Así mismo deberá presentar un presupuesto detallado, evaluado y aprobado por Proimágenes en Movimiento y un plan de financiación que asegure la finalización de la producción hasta su estreno en salas de cine. El crédito solo se otorgaría a partir del comienzo del rodaje y los desembolsos se realizarían por etapas: 50% para el rodaje, 20% para la posproducción y 30% para la promoción y lanzamiento, por ejemplo.

**Condiciones Básicas del Estímulo:** Como condiciones básicas del estímulo se plantearon:

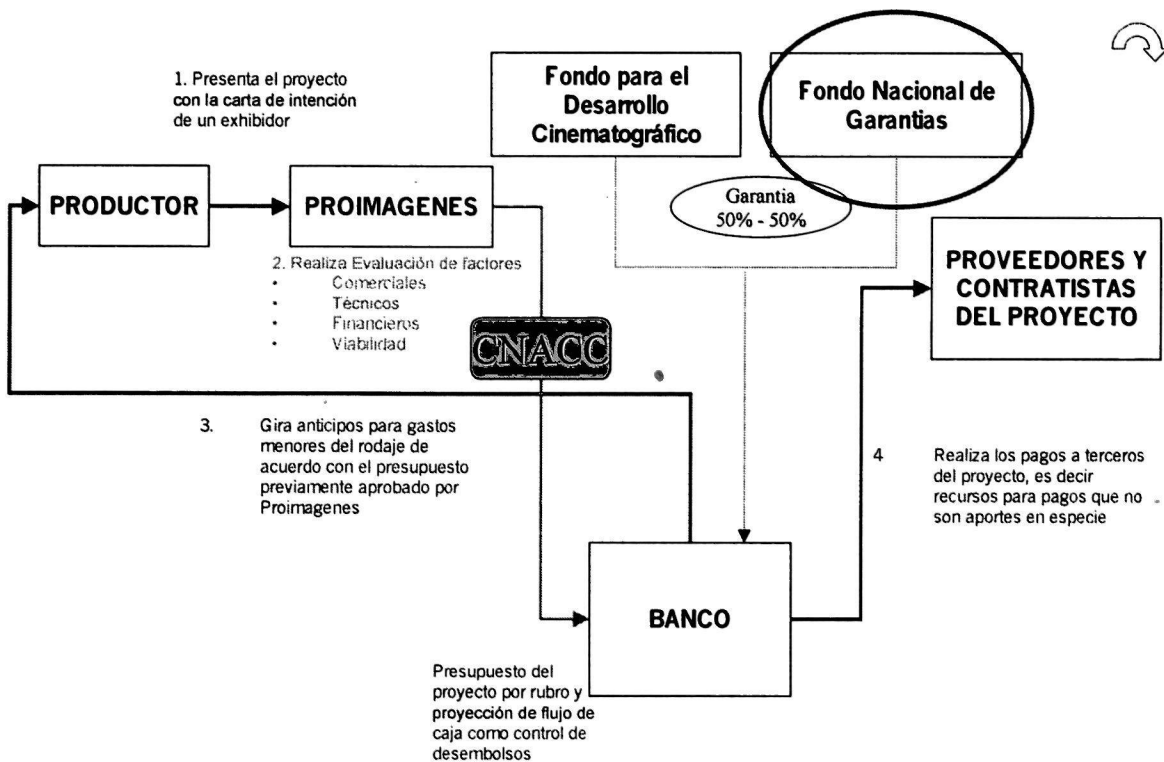
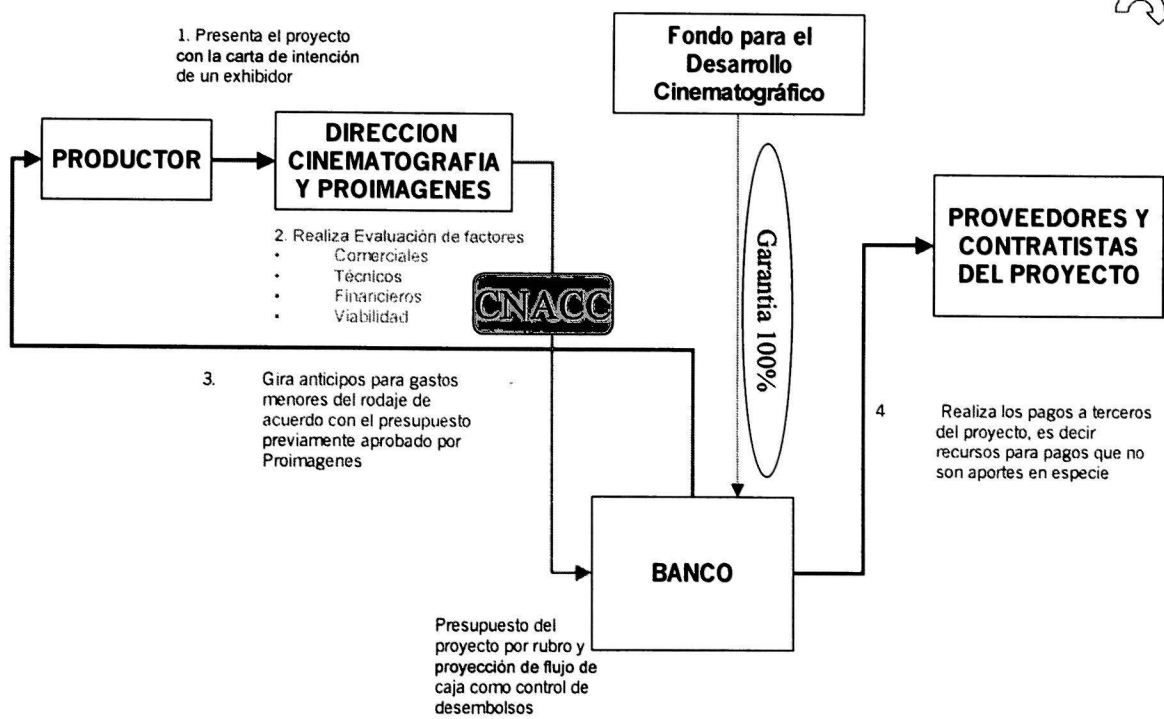
- Creación de un comité de créditos dentro del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (Representantes de productores, exhibidores y distribuidores)
- Monto máximo del crédito de \$300,000,000 y no más del 90% del valor del proyecto.
- Costos financieros del crédito basados en el DTF
- Costos financieros asumidos por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
- Plazo máximo de 24 meses
- Pago de capital al final (3 pagos de capital a partir del estreno)
- Contragarantía de pignoración de taquilla a favor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico
- Control de desembolsos por parte de Proimágenes en Movimiento.

**Riesgos:** Se plantean como riesgos al esquema los siguientes:

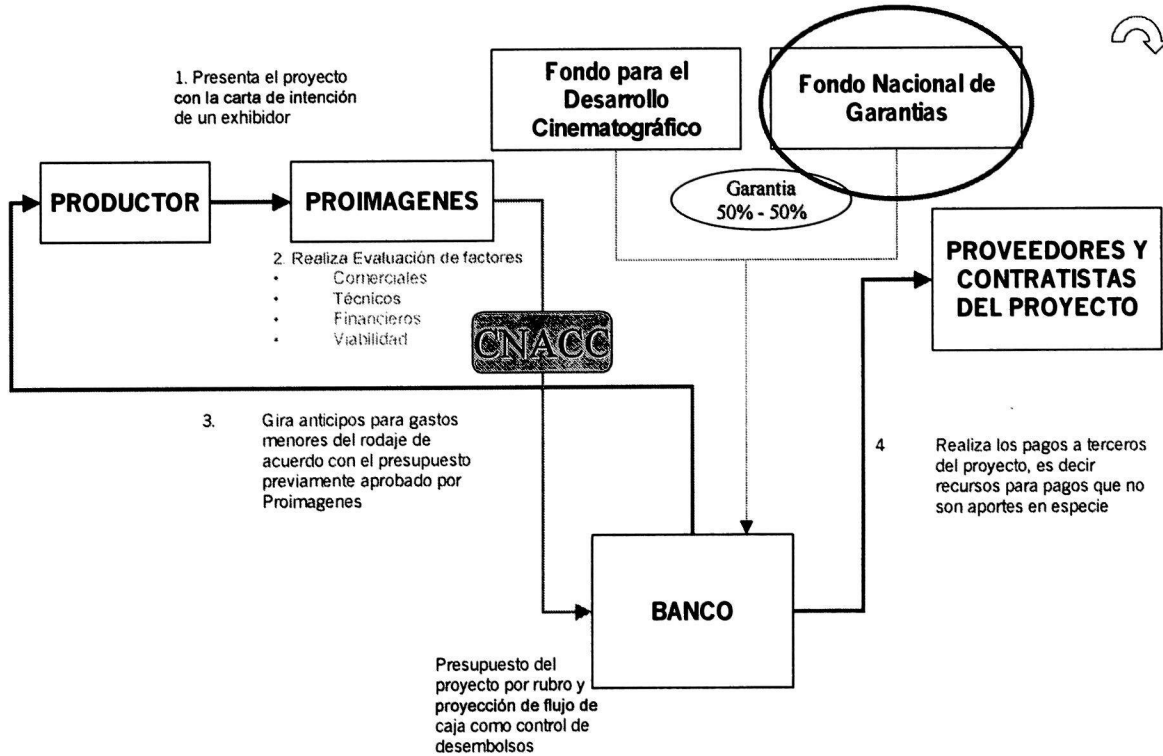
- No pago del crédito por no cumplimiento de proyección de taquilla
- Mal uso de los recursos
- Presupuesto aprobado resulta inferior al costo real
- No finalización del proyecto o demora en el cronograma de ejecución una vez desembolsado el crédito (pago de intereses por parte del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico)
- No se exhibe la película

## Alternativas de Operación:

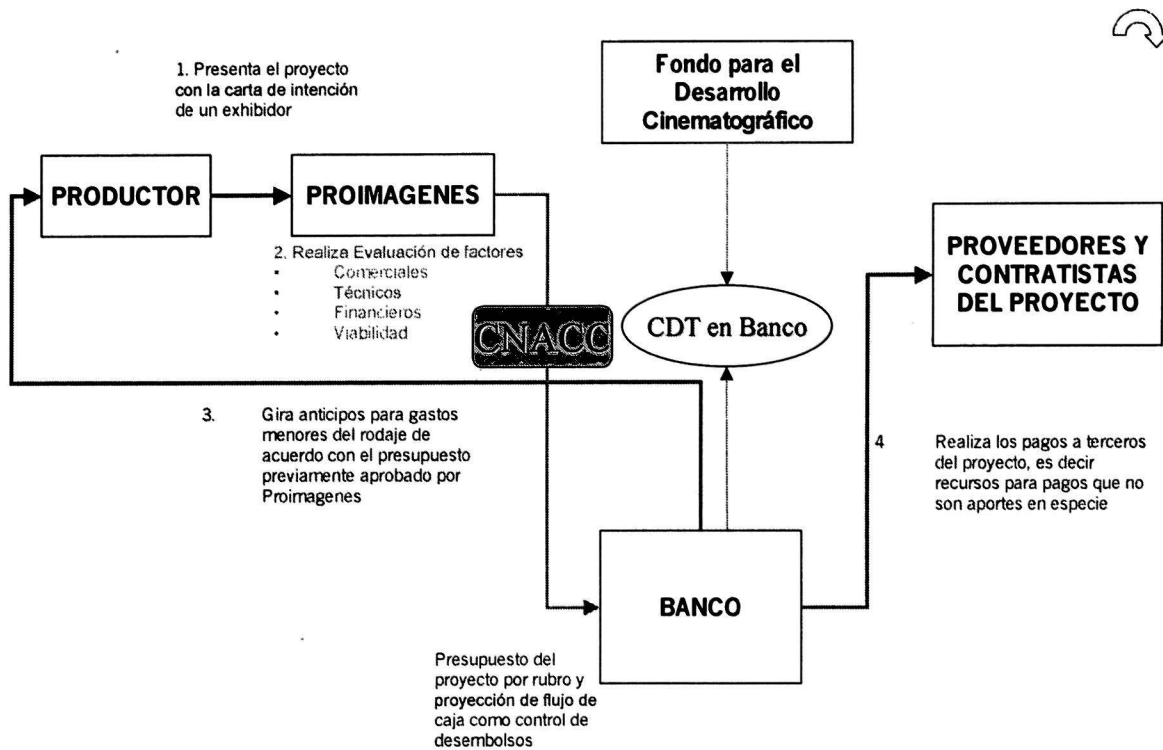
### GARANTIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO AL BANCO DEL 100%



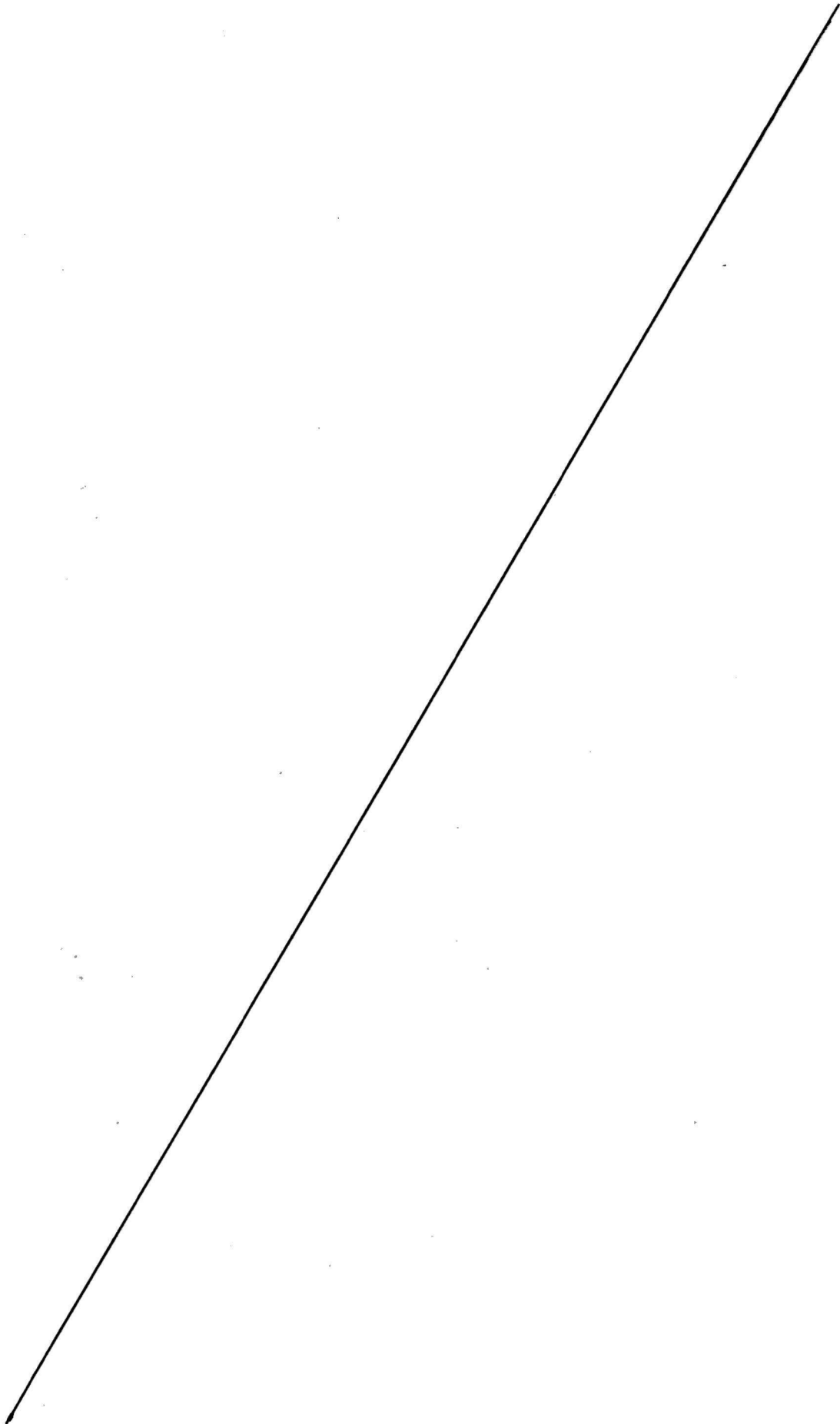
## GARANTIA COMPARTIDA CON EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS



## DEPOSITO A TERMINO CON ENTIDAD COMO GARANTIA



**Modelación del estímulo para cálculo del costo:** Se mostraron algunas modelaciones del esquema crédito, bajo los supuestos de un tiempo de ejecución de dos meses y medio para el rodaje, cuatro meses para la posproducción y un mes para la promoción. En estas condiciones, el costo del crédito sería de entre \$25,000 y \$30,000 por cada millón de pesos prestados. También se mostró que por cada millón de pesos de ingresos netos para el productor de un largometraje, se requieren 447 espectadores, en el caso de que el precio promedio de la boleta sea de siete mil quinientos pesos (\$7,500)



## ANEXO 5

### SEGUNDA CONVOCATORIA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

Las modalidades convocadas serían:

- Formación de públicos
- Realización de documentales
- Realización de cortometrajes

#### **Formación de Públicos:**

- *Monto máximo destinado:* \$400,000,000
- *Quienes pueden participar:* Personas jurídicas o naturales colombianas registradas como exhibidores en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y que desarrollen actividades de formación de públicos de carácter permanente durante el año.
- *Dirigido a:* Proyectos de formación que busquen sensibilizar a los públicos para el consumo activo frente a las obras audiovisuales.
- *Estímulos a otorgar:* Hasta \$30,000,000 cada uno

#### **Realización de Documentales:**

- *Monto máximo destinado:* \$250,000,000
- *Quienes pueden participar:* Personas jurídicas o naturales colombianas registradas como productores en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- *Dirigido a:* Proyectos de realización de documental que cumplan con los parámetros de calidad del mercado internacional, de 52 minutos de duración. Tema libre
- *Estímulos a otorgar:* Hasta \$50,000,000 cada uno

#### **Realización de Cortometrajes:**

- *Monto máximo destinado:* \$480,000,000
- *Quienes pueden participar:* Personas jurídicas o naturales colombianas registradas como productores en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

##### **Categoría A, para Pantallas de Cine**

- *Dirigido a:* Proyectos de realización de cortometrajes de ficción, incluyendo animación, que no hayan iniciado rodaje a la fecha de cierre de la convocatoria, de producción o coproducción nacional y cuya duración sea de 7 minutos. El formato de rodaje debe ser en cine (16mm, súper 16 mm o 35 mm) y copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. El tema es libre y debe ser dirigido a todo público.

##### **Categoría B, para diversos formatos**

- *Dirigido a:* Proyectos de realización de cortometrajes de ficción, incluyendo animación, que no hayan iniciado rodaje a la fecha de cierre de la convocatoria, de producción o coproducción nacional y cuya duración sea mínimo 7 minutos y máximo 25 minutos. El tema es libre. El formato de producción o rodaje que pueden ser utilizados son: cine (16mm, súper 16 mm o 35 mm), High definition (HD), Betacam digital, DVC Pro, Mini DV y animación en 3D. Los formatos de video deben ser en sistema NTSC.